



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de abril del 2019

Señor:

Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA
Presente.-

Con fecha quince de abril del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2019-CF-FIARN

Visto, el pedido hecho por el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez, en relación a su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Evaluadora del documento presentado por los alumnos del curso de Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de abril del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Artículo N° 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que entre los deberes de los docentes ordinarios está el de cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad.

Que, con Resolución N°012-2019-CF-FIARN de fecha 08 de febrero del 2019, se conformó la Comisión Evaluadora del documento presentado por los estudiantes del curso de: Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias, el cual estará conformado por los siguientes miembros: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Miembro), Est. Christopher Efraín Moran Zarate (Miembro).

Que, documento de fecha 04 de marzo del 2019, el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presento su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Evaluadora del documento presentado por los alumnos del curso de Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias.

Que, con Oficio N°06/03/2019.MBN de fecha 11 de marzo del 2019, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, presentó su renuncia irrevocable a conformar la Comisión Evaluadora de los documentos presentados por los estudiantes del curso de Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019, en vista a la renuncia de los dos miembros de la Comisión Evaluadora Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente) y Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Miembro); se acordó trasladar al Rectorado el documento presentado por los estudiantes de los Cursos de Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 12 de abril del 2019, se aceptó la renuncia de los docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Miembro) a la Comisión Evaluadora del documento presentado por los estudiantes del curso de: Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias.

Estando a lo acordado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR, la RENUNCIA A LA COMISIÓN EVALUADORA del documento presentado por los estudiantes del curso de: Operaciones Unitarias Ambientales y Tecnologías Limpias, de los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Presidente |
| ➤ Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la Presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, integrantes de la Comisión, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines consiguientes.



cc.: DDA/ FIARN, DEP/FIARN, Integrantes de la Comisión, Archivo.